CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 13 de junio de 2018

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de contestar la NOTA de reparo DNCP/DNC/ N° 8262 / 2018:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Solicitamos a la Convocante, remitir una nota exponiendo el motivo por el cual dicho proceso licitatorio no fue comunicado en el ejercicio fiscal anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 357/2018 que establece en su art. 2: "La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicaci6n en el ejercicio fiscal anterior".

RESPUESTA

1. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 357/2018 manifestamos que el motivo por el cual no ha sido comunicado la Adjudicación en el ejercicio fiscal anterior, fue debido a que el llamado en primera instancia se ha presentado un protesta por los demás oferente y en segunda instancia con proceso de sustanciación de recurso de reconsideración, que fue resuelta a través de la Resolución N° 1.327/2018 de fecha 16/04/2018, como medida de prudencia la Institución ha optado por aguardar el resultado del recurso de reconsideración presentada por la firma Odontología 3. Debido a que es un servicio para los Jubilados y Pensionados afiliados a la Entidad y una suspensión del servicio ocasionaría, diversos inconvenientes a los beneficiarios.

Por tal motivo y por lo expuesto, solicitamos la difusión a través del portal de SICP.

Atentamente.

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria